

#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

#### **Informe**

Número: IF-2024-14883465-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 9 de Febrero de 2024

Referencia: REG - EX-2023-53617484- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2024-92-APN-STEYSS#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento Nº RE-2023-53616680-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **39/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024.02.09 13:25:24 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

# ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIO - CCT 1530/16 "E" UTEDYC – FUNDACIÓN TEMAIKEN

Entre la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), con domicilio en la calle Alberti 646, CABA, representada por Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Fernando ARGÜELLES, Subsecretario Gremial Nacional; Daniel F. RODRIGUEZ, Secretario General Seccional Zona Norte y en carácter de delegados del personal los Cros. Diego MARCIANO, Paula Milena PAZ y Jorge LÓPEZ; y la FUNDACIÓN TEMAIKÉN, por el sector empleador, con domicilio real en Ruta 25, Kilometro 0.700, Escobar, Provincia de Buenos Aires, y con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 710, piso 9, CABA, representado en este acto por Analía SAETTONE y Sergio REBAGLIATI, en carácter de apoderados, en el marco de las negociaciones salariales complementarias del CCT 1530/16 "E" y convienen lo siguiente:

PRIMERA: Ambas partes acuerdan otorgar un incremento salarial del 47% calculado sobre las remuneraciones básicas vigentes al 31/05/2023 abonado de la siguiente manera: a) un incremento del 15% con los haberes del mes de Junio de 2023, b) un incremento del 7% con los haberes del mes de Julio de 2023, c) un incremento del 10% con los haberes del mes de Agosto de 2023 y d) un 15% con los haberes del mes de Septiembre 2023.

Se firma un nuevo Anexo I de Remuneraciones, donde se especifican los aumentos acordados y se consignan los nuevos básicos convencionales vigentes, el cual firmado por las partes integra el presente acuerdo.

**SEGUNDA:** El incremento aquí acordado, de modo excepcional, serán de carácter no remunerativo y se incorporará a los salarios básicos con carácter remunerativo en el mes de Octubre 2023.

**TERCERA**: Los adicionales legales y convencionales que se calculen sobre el salario básico convencional, deberán ser calculados considerando la integralidad de los valores establecidos en la nueva escala de salarios básicos acordada, debiendo computarse los importes remunerativos y no remunerativos.

Lo mismo acontecerá para el pago de los aportes sindicales y contribuciones solidarias y de obra social a cargo del trabajador/a y las contribuciones patronales al Sistema Nacional de Obras Sociales, las cuales serán calculadas sobre las sumas brutas totales tomando en cuenta los conceptos remunerativos y no remunerativos.

CUARTA: El presente acuerdo tendrá aplicación inmediata en atención a su naturaleza alimentaria, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto homologatorio por la autoridad administrativa laboral.

QUINTA: Las partes asumen el compromiso de reunirse en el mes de Octubre 2023 a efectos de analizar el impacto de este acuerdo salarial y acordar los salarios para lo que resta del periodo 01 de Abril de 2023 al 31 de Marzo 2024.

SEXTA: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula cuarta las partes presentarán este acuerdo ante la autoridad administrativa laboral, comprometiéndose a ratificar su firma y contenido .-.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de Mayo de 2023, se suscribe la presente Acta en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de ellas y otro para el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

Sergio Rebagliati

Apoderado Fundación Temaikén

Jorge López Delegado Fund. Temaiken

Daniel Rodriguez Secretario General UTEDYC Z. Norte

Fernando ARGÜELLES disecretario Gra

CARLOS BONJOUR Secretario General Nacional Consejo Diractivo Central UTEDYC

# ANEXO I - REMUNERACIONES - CCT 1530/16 E

15%

7%

10%

15%

				.,,		10/0		13/0		
CATEGORIAS	BASE MAYO '23	JUNIO '23		JULIO '23		AGOSTO '23		SEPTIEMBRE '23		OCTUBRE '23
		REM	NO REM	REM	NO REM	REM	NO REM	REM	NO REM	BASICO
1	154.806	154.806	23.221	154.806	34.057	154.806	49.538	154.806	72.759	227.565
2.	162.432	162.432	24.365	162.432	35.735	162.432	51.978	162.432	76.343	238.774
3	170.556	170.556	25.583	170.556	37.522	170.556	54.578	170.556	80.161	250.717
4	179.174	179.174	26.876	179.174	39.418	179.174	57.336	179.174	84.212	263.385
5	197.059	197.059	29.559	197.059	43.353	197.059	63.059	197.059	92.618	289.677
SECTOR LIMPIEZA				PACK WAINTER					32.018	283.077
CAT: Operario Principal	154.721	154.721	23.208	154.721	34.039	154.721	49.511	154.721	72,719	227,440
CAT: Operario	134.458	134.458	20.169	134.458	29.581	134,458	43.027	134.458	63.195	197.653
Viaticos no remun.	11.888		13.672	(1) - (1) (1) (1)	14.504	254.450	15.693	134.438	17.476	17.476

Sergio Rebagliati Apoderado Sundación Temaikén

Jorge López Delegado Fund. Temaiken

Daniel Rodriguez Secretario General UTEDYC Z. Norte

Fernando ARGUELLES Subsecretario Gremial Nacional Consejo Directivo Central UTEDVC Jorge R. RAMOS
Secretario Gramat Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

CARLOS BONJOUR Secretario General Necional Consejo Directivo Central UTEDYC



#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Número: RE-2023-53616680-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 11 de Mayo de 2023

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.05.11 14:02:38 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641 en representación de UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES - 30531602273



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	re	•

Referencia: Resol 92-24 Acu 39-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.